Instructivo para la verificación de los requisitos de infraestructura, seguridad e informática en las instalaciones no administradas por el Servicio Aduanero dónde se realicen o autoricen operaciones aduaneras

Identificación

ANEXO I

Fecha de

## A) ESPECIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA

Aprobación

PLANOS  DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA				
No.	REQUISITO	CUMPLE	INCUMPLE	OBSERVACIONES / CONSULTAS
1	Los planos deberán presentarse impresos en papel bond, en formato A2 o A1, como mínimo, que permitan la perfecta visualización de los planos y textos que contenga. Doblados en formato ICAITI. Firmados, sellados y timbrado por arquitecto y/o ingeniero Civil. Debe incluirse una copia digital en formato PDF, trasladado en disco compacto.			e i
1.1	Debe estar contenido un juego en original o una copia certificada en el Dictamen Original que debe entregar como parte del Anexo 1 de la Evaluación y Supervisión del Recinto Aduanero.			
1.1.1.	Planos mínimos a entregar:			
1.1.1.1.	Plano de Localización (Tamaño oficio, firmado, sellado y timbrado, por arquitecto y/o Ingeniero Civil)			
1.1.1.2.	Plano de Ubicación (Tamaño oficio, firmado, sellado y timbrado, por arquitecto y/o Ingeniero Civil)			
1.1.1.3.	Plano de Conjunto			
1.1.1.4.	Plano de Ubicación del muro perimetral y sus detalles constructivos (si aplica)			
1.1.1.5.	Plano de Arquitectura de cada una de las edificaciones que les sea solicitada según las Regulaciones y Estándares o Certificaciones de Calidad, así, también sí cuenta con varios niveles la edificación. (si aplica)			
1.1.1.6.	Plano Amueblado de cada una de las edificaciones que les sea solicitada según Ley o Normativas de Aduanas, así, también sí cuenta con varios niveles la edificación. (si aplica)			
1.1.1.7.	Plano estructural (en áreas que incluyan edificaciones) debe ser diseñado por un ingeniero civil (firmado, sellado y timbrado)			
1.1.1.8.	Plano de Instalaciones:			
1.1.1.8.1.	Plano de Instalaciones Eléctricas:			
1.1.1.8.1.1.	Plano de Instalaciones Eléctricas -lluminación- de conjunto y de cada una de las edificaciones que les sea solicitada según Ley o Normativas de Aduanas, así, también sí cuenta con varios niveles la edificación.			



No.	REQUISITO	CUMPLE	INCUMPLE	OBSERVACIONES / CONSULTAS
1.1.1.8.1.2.	Plano de Instalaciones Eléctricas -Fuerza- de conjunto y de cada una de las edificaciones que les sea solicitada según Ley o Normativas de Aduanas, así, también sí cuenta con varios niveles la edificación. Que incluya identificación de tomacorrientes con energía de emergencia y ubicación de Generador(es) o Planta(s) Eléctrica(s).			
1.1.1.8.1.3.	Tabla conteniendo la cantidad de lúmenes por metro cuadrado de las áreas de trabajo, la cual debe coincidir con los lúmenes exigidos por el Ministerio de Trabajo y Prevención Social.			
1.1.1.8.2.	Plano de Instalaciones hidraúlicas y sanitarias:			
1.1.1.8.2.1.	Plano de Instalaciones hidraúlicas de conjunto y de cada una de las edificaciones que les sea solicitada según Ley o Normativas de Aduanas, así, también sí cuenta con varios niveles la edificación.			
1.1.1.8.2.2.	Plano de Instalaciones sanitarias de conjunto (Incluye planta de tratamiento aguas negras) y de cada una de las edificaciones que les sea solicitada según Ley o Normativas de Aduanas, así, también sí cuenta con varios niveles la edificación.			
2	Debe incluir las Licencias o Resoluciones correspondientes para realizar la construcción en las Insituciones del Estado.			

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS ENTIDADES SOLICITANTES, SEGÚN CORRESPONDA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE					
1	Resolución aprobada y copia del instrumento ambiental presentada al MARN.				
2	Resolución aprobada por CONRED				
3	Dictamen Sanitario Favorable, Departamento de Regulación de los Programas de Salud y ambiente, Ministerio de Salud.	12.1			
4	Licencia Municipal del lugar.				
5	Original o autenticada de la certificación del Registro de Propiedad, del terreno o inmueble.				

1	PERIMETRALES  Las edificaciones deben reunir las condiciones generales de higiene, funcionalidad y habitabilidad.		
2	Muro perimetral que delimite el área a aprobar como Auxiliar de la Función Pública. Pueden utilizarse cualquiera de los siguientes tipos:		
2.1.	Muro tipo A: Deberá ser de mampostería, con materiales sólidos, espesor mínimo del muro de 0.15 metros (altura indicada por Seguridad Institucional).		4
2.2.	Muro tipo B: Muro compuesto por un muro de mampostería, con materiales sólidos, espesor mínimo del muro de 0.15 metros (altura indicada por Seguridad Institucional) más malla galvanizada (altura indicada por Seguridad Institucional).		
2.3	Cualquiera de los diferentes tipos de muros deberán considerar los siguientes lineamientos:		
2.3.1.	El material o materiales a implementar se utilizarán en todo el perímetro que delimite.		
2.3.2.	El muro perimetral no permitirá visualización hacia el interior del recinto.		
2.3.3.	No se utilizarán materiales prefabricados.		<b>†</b>
2.3.4.	No se permitirán materiales como enrejados, estructuras metálicas con espaciamientos, vidrio, otros similares a los anteriormente nombrados.		
	Inga. Patricia Y. Archila Alfaro Gerente de Infraestructura	•	

No.	REQUISITO	CUMPLE	INCUMPLE	OBSERVACIONES / CONSULTAS
2.3.5.	Deberá contarse con iluminación para exterior en todo el perímetro.			
2.3.6.	El muro perimetral deberá garantizar la dificultad de acceder a las áreas que resguarden.			
3	Circulación: Las áreas de circulación de peatones, vehículos de carga y livianos, patios de maniobra o predios donde circulen o se almanecen contenedores y mercancias, deben implementar un material que soporte las cargas, de acuerdo con el peso al que estará sometido.			
4	Instalaciones en general:			
4.1.	Generador de energía eléctrica (planta o generador eléctrico). *Puede ser uno o varios distribuidos en el recinto.			
4.2.	Contar con un procedimiento que establezca un adecuado manejo de residuos y basura, evitando la acumulación incontrolable en las zonas críticas, con el propósito de contrarrestar ilícitos y riesgos para la empresa.			885
4.3.	Los depósitos recolectores generales de basura deberán estár ubicados, de preferencia, en zonas de difícil acceso al personal, poco transitadas y en lo posible retirados de las áreas donde se encuentren las materias primas o mercancías.			e
5	Rotulación:			
5.1.	Identificar visiblemente cada una de las áreas autorizadas del recinto por su nombre.			
5.2.	La rotulación deberá hacerse conforme al Manual de Estandarización de Aduanas de la SAT, considerando que esta se aplicará en las áreas donde se encuentre ubicada SAT. La rotulación podrá ser acorde a la infraestructura física de las instalaciones.			
5.3.	El tamaño de los rótulos de cada área debe ser proporcional y visible a una distancia de al menos 10.00 metros.	9		

1	Las edificaciones deben reunir las condiciones generales de higiene, funcionalidad y habitabilidad.		
2	Debe contar con un área de infraestructura física con las medidas de protección y resguardo del personal.		
3	Servicios sanitarios para uso de personal administrativo u otras Entidades.		
3.1.	Uso para hombres y mujeres. (calculados dependiendo la cantidad de personas en el área)		
3.2.	Higiénicos,		
3.3.	Con ventilación natural o extractor de olores,		
3.4.	Iluminación natural y/o artificial,		
3.5.	Artefactos y accesorios sanitarios incluidos		
3.6.	No deberán estar a una distancia mayor a 100.00 metros.		
1	Oficina para uso exclusivo de personal administrativo de SAT		
4.1.	Incluir ventilación natural o aire acondicionado que permitan un clima confortable en el interior. El aire acondicionado será obligatorio en climas cálidos.		
4.2.	Con mobiliario de oficina, ergonómico y en buen estado		
4.3	Instalaciones eléctricas de fuerza, con tomacorrientes conectados a la energía de emergencia.		
4.4.	Iluminación natural y/o artificial		
4.5.	La oficina debe ubicarse en un área donde el personal aduanero que realiza la verificación de la descarga y carga de la mercancía pueda visualizar los medios de transporte, sin tener que estar expuesto a las condiciones de clima y riesgos externos.		
	Inga. Patricia Y. Archila Alfaro Serente de Infraestructura		

	entra Patricia ) de duita diferio por els de de managina			
No.	REQUISITO	CUMPLE	INCUMPLE	OBSERVACIONES / CONSULTAS
5	El piso debe ser de un material que soporte las cargas, de acuerdo con el peso al que estará sometido.			
<b>;</b>	En el área de muelles en puertos marítimos y plataformas en zonas aeronáuticas, los solicitantes deberán regirse por las exigencias de construcción estipuladas por las autoridades competentes (Normas Internacionales, portuarias o aeronáuticas).			
	En los recintos interiores el area de recepción de mercancías se hará sobre andenes a la altura del medio de transporte o andenes con rampa hidráulica.			

	ÁREAS DE		
	ALMACENAMIENTO BODEGAS		
1	Las edificaciones deben reunir las condiciones generales de higiene, funcionalidad y habitabilidad.	T	
1.1.	Edificación cerrada (cerramiento en todo su perimetro más la cubierta)		
1.2.	Las instalaciones deben ser de mampostería, con materiales sólidos con resistencia a golpes.		
1.3.	Debe contar con un área de infraestructura física con las medidas de protección y resguardo del personal.		
1.4.	El cerramiento no permitirá visualización hacia el interior del recinto.		
1.5.	La cubierta debe tener sistema de ventilación natural o extractores de aire suficientes para que el clima interno sea confortable.		
1.6.	lluminación natural y/o artificial		
1.7.	No se utilizarán materiales prefabricados de poca resistencia a golpes.		
1.8.	No se permitirán materiales como malla, enrejados, estructuras metálicas con espaciamientos, vidrio, lonas, otros similares.		1
2	Servicios sanitarios para uso de personal administrativo u otras Entidades.		
2.1.	Uso para hombres y mujeres. (calculados dependiendo la cantidad de personas en el área)		
2.2.	Higiénicos,		
2.3.	Con ventilación natural o extractor de olores,		
2.4.	Iluminación natural y/o artificial,		
2.5.	Artefactos y accesorios sanitarios incluidos		
2.6.	No deberán estar a una distancia mayor a 100.00 metros.		
3	En toda el área debe haber lluminación natural y/o artificial, adecuada al uso.		
	AREAS DE ALMACENAMIENTO PREDIOS		
1	El piso debe ser de un material que soporte las cargas, de acuerdo con el peso al que estará sometido.		
2	Iluminación para exterior adecuada al uso a atender		
3	Pintura de tráfico, color amarillo para delimitación en piso		
4	Servicios sanitarios para uso de personal administrativo u otras Entidades, de corresponder.		
4.1.	Uso para hombres y mujeres. (calculados dependiendo la cantidad de personas en el área)		
4.2.	Higiénicos,		
4.3.	Con ventilación natural o extractor de olores,		
4.4.	Iluminación natural y/o artificial,		



No.	REQUISITO	CUMPLE	INCUMPLE	OBSERVACIONES / CONSULTAS
4.5.	Artefactos y accesorios sanitarios incluidos			
4.6.	No deberán estar a una distancia mayor a 100.00 metros.			
	ÁREAS ALMACENAMIENTO PATIOS	1 (2000)		
1	El piso debe ser de un material que soporte las cargas, de acuerdo con el peso al que estará sometido.			
2	Iluminación para exterior adecuada al uso a atender			
3	Pintura de tráfico, color amarillo para delimitación en piso			-
4	Servicios sanitarios para uso de personal administrativo u otras Entidades, de corresponder.			
4.1.	Uso para hombres y mujeres. (calculados dependiendo la cantidad de personas en el área)			
4.2.	Higiénicos,			×
4.3.	con ventilación natural o extractor de olores,			
4.4.	Iluminación natural y/o artificial,			
4.5.	Artefactos y accesorios sanitarios incluidos			
4.6.	No deberán estar a una distancia mayor a 100.00 metros.			
1	ÁREAS DE VERIFICACIÓN INMEDIATA  Las edificaciones deben reunir las condiciones generales de higiene, funcionalidad y habitabilidad.			
2	Incluye infraestructura física.			
2.1.	Edificación cerrada (cerramiento en todo su perimetro más la cubierta)			
2.2.	Las instalaciones deben ser de mampostería, con materiales sólidos con resistencia a golpes.			
2.3.	Debe contar con un área de infraestructura física con las medidas de protección y resguardo del personal.			
2.4.	El cerramiento no permitirá visualización hacia el interior del recinto.			
2.5.	La cubierta debe tener sistema de ventilación natural o extractores de aire suficientes para que el clima interno sea confortable.			
2.6.	Incluir ventilación natural o extractores de aire que permitan un clima confortable en el interior.			
2.7.	Iluminación natural y/o artificial			
2.8.	No se utilizarán materiales prefabricados de poca resistencia a golpes.			
2.9.	No se permitirán para el cerramiento exterior del área de Verificación, materiales como malla, enrejados, estructuras metálicas con espaciamientos, vidrio, lonas, otros similares.			
2.10.	Para el reconocimiento físico de las mercancías contenerizadas deberá existir un ánden de uno o doble acoplamiento, en todos los casos, en función de la naturaleza de las operaciones aduaneras, deberá contar con un minimo de 6 bahías o posiciones			
2.11.	Cada posición de verificación o bahía (área donde se coloca la mercancía para su verificación sobre el andén) debe tener un área mínima de ochenta y cuatro (84) metros cuadrados; (propuesta promedio de seis (6) metros de ancho por catorce (14) metros de largo, puede variar esta medida pero debe mantenerse el metraje cuadrado)			
2.12.	Para la mercancía no contenerizada, el área de verificación para reconocimiento físico de mercancías podrá ser a nivel del piso, con una delimitación y con acceso restringido con área mínima de doscientos cincuenta (250) metros cuadrados. Esta revisión debe realizarse dentro del área primaria.			

SEUL.

Ingal Patricia Y. Archila Alfaro
Gerente de Infraestructura

No.	REQUISITO	CUMPLE	INCUMPLE	OBSERVACIONES / CONSULTAS
2.13.	Cada posición de la verificación deberá estar delimitada con señalización horizontal que permita la identificación del área a utilizar de Acuerdo al Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control del Tránsito de las áreas de Circulación de los medios de transporte.			
2.14.	Cada posición de la verificación deberá estar separada con malla, cerca, u otro material que no permita la confusión entre las mercancías, el mecanismo podrá ser móvil.			
2.15.	Las posiciones de los contenedores o bahias deberán estar protegidas contra la lluvia, colocando un voladizo o pestañas con un ancho mínimo de tres metros con cincuenta centímetros (3.50 metros) que no permitan la exposición ante la lluvia y que dañen la mercancía.			
2.16.	Para el reconocimiento físico de las mercancías no contenerizadas como gráneles y sólidos, se debe contar con una instalacion de acuerdo con la naturraleza de la mercancía, con el diseño que permita realizar el reconocimiento físico.			
2.17.	El piso debe ser de un material que soporte las cargas, de acuerdo con el peso al que estará sometido.			
2.18.	Cada posición o bahía de contenedor debe estar plenamente identificada, númerada y señalizada de la siguiente forma:			
2.19.	Número visible en el piso del área de maniobras que le corresponda a cada posición o bahía (pintura de tráfico color amarillo).			
2.20.	Rotulación con el número visible, mínimo a una distancia de veinticinco (25.00) metros, sobre la ubicación de la bahía, tanto en el interior como en el exterior.			
2.21.	El ancho mínimo para parqueo de cada contenedor debe ser de seis (6.00) metros de ancho.			
2.22.	De igual manera en los aeropuertos o recintos interiores el área debe identificarse como "Área de Verificación Inmediata".			
2.23.	Debe existir al finalizar los (14) metros de largo (o el largo que se determine guardando el metraje cuadrado indicado) que tendrá cada bahía o posición del andén un espacio mínimo de dos (2) metros de ancho para la circulación de los montacargas el cual debe ser señalizado con pintura de tráfico.			
3	Servicios sanitarios para uso de personal administrativo u otras Entidades en el área de Verificación.			
3.1.	Uso para hombres y mujeres. (calculados dependiendo la cantidad de personas en el área)			
3.2.	Higiénicos,			
3.3.	Con ventilación natural o extractor de olores,			
3.4.	Iluminación natural y/o artificial,			
3.5.	Artefactos y accesorios sanitarios incluidos			
3.4.	No deberán estar a una distancia mayor a 100.00 metros.			
4	La oficina donde se ubique el personal aduanero (delegación aduanera) debe instalarse en un mezzanine con un área mínima para 2 personas de dieciocho metros cuadrados (18mts²), y en razón proporcional se debe aumentar el metraje según la relación de delegados, quedando que, mínimo por cada delegado adicional cuatro punto sesenta y cuatro (4.64) metros cuadrados más.			
5	Oficina para uso exclusivo de personal administrativo de SAT			
5.1.	Incluir ventilación natural o aire acondicionado que permitan un clima confortable en el interior. El aire acondicionado será obligatorio en climas cálidos.			
5.2.	Con mobiliario de oficina, ergonómico y en buen estado			
5.3.	Instalaciones eléctricas de fuerza, con tomacorrientes conectados a la energía de emergencia.			
5.4.	Iluminación natural y/o artificial			
5.5.	La oficina debe contar con ventanales que permitan la completa visualización hacia el área donde se verifiica la mercancia.			

Inga Patricia Y Archila Alfaro
Gerente de Infraestructura

No.	19 M. Andrew F. William	CUMPLE	INCUMPLE	OBSERVACIONES /
	REQUISITO	COMPLE	INCOMPLE	CONSULTAS
5.6.	Ventanillas exclusivas para la atención al público,			
5.7.	1 ventanilla por cada 4 estaciones de trabajo.			
5.8.	Ventanilla con vidrio polarizado gris o café tono obscuro, reflectivo.			
5.9.	Ventanilla con mitad vidrio fijo y mitad vidrio corredizo que pueda dejarse con pasador o llave al finalizar labores.			
5.10.	Disponer de un Área de archivo de diez (10.00) metros cuadrados			
5.11.	Área para comedor doce (12.00) metros cuadrados .			
6	Servicios sanitarios para uso de personal administrativo exclusivo de SAT			
6.1.	Uso para hombres y mujeres. (calculados dependiendo la cantidad de personas en el área)			
6.2.	Higiénicos,			
6.3.	Con ventilación natural o extractor de olores,			
6.4.	Iluminación natural y/o artificial,			
6.5.	Artefactos y accesorios sanitarios incluidos			
6.6.	Deberán ubicarse dentro de la Oficina de SAT, en área privada dentro de las oficinas.			
7	Área de archivo dentro de la Oficina			
7.1.	El mobiliario para archivo dentro de la Oficina consistirá en estanterias o racks de tipo industrial para el respectivo archivo para la documentación generada por las operaciones en su área autorizada.			
7.2.	Deberá ubicarse en un lugar adecuado, cercano a la Oficina.	(141)		
7.3.	Libre de áreas como comedores, servicios sanitarios, otros.			
7.4.	Libre de humedad			
7.5.	Iluminación natural y/o artificial,			
7.6.	Ventilación adecuada,			
8	Generador de energía eléctrica (planta o generador eléctrico) o conexión al mismo. (Con soporte eléctrico de acuerdo a la necesidad eléctrica a suministrar)			
	ÁREAS DE ABANDONOS Y DECOMISOS			
1	Las edificaciones deben reunir las condiciones generales de higiene, funcionalidad y habitabilidad.			
2	El área para mercancías en decomiso y abandono debe estar ubicada a una distancia no mayor de 100.00 metros de la bahía más distante.			
2.1.	Edificación cerrada (cerramiento en todo su perimetro más la cubierta)			
2.2.	Las instalaciones deben ser de mampostería, con materiales sólidos con resistencia a golpes.			
2.3.	Debe contar con un área de infraestructura física con las medidas de protección y resguardo del personal.			
2.4.	La cubierta debe tener sistema de ventilación natural o extractores de aire suficientes para que el clima interno sea confortable.		÷)	
2.5.	lluminación natural y/o artificial			
3	Si la bodega de Abandonos y Decomisos se encuentra dentro de área de verificación puede colocar un cierre perimetral a través de cercas, bardas o elementos prefabricados.			
3.1.	El material debe permitir la visualización hacia el interior, sin afectar la seguridad del mismo, o utilización de dispositivos de seguridad internos.			
3.2.	Altura mínima de dos punto cuarenta (2.40) metros del nivel del suelo, que aisle o resguarde el área.			

Inga. Patricia Y. Archila Alfaro Gerente de Infraestructura

No.	REQUISITO	CUMPLE	INCUMPLE	OBSERVACIONES /
3.3.	Único ingreso con cerramiento por medio de portón, corredizo o abatible, manual o automatizado, con materiales de alta duración, que ofrezcan protección contra el ingreso de personas ajenas. Con mecanismo de cierre o cerradura de uso exclusivo de SAT.		52H & Bo (82 ) 1	
3.4.	El vano de ingreso debe tener mínimo tres (3.00) metros de ancho por dos punto cuarenta (2.40) metros de alto, que permita el fácil ingreso de mercancías dentro del área.			
3.5.	Estanterías tipo rack industrial y equipo adecuado, que facilite el almacenamiento y movimiento de mercancías y la optimización del espacio dentro de la bodega, cuando aplique, y que soporten el peso promedio de las mercancías a almacenar.			
4	Servicios sanitarios para uso de personal administrativo u otras Entidades, de corresponder.			
4.1.	Uso para hombres y mujeres. (calculados dependiendo la cantidad de personas en el área)			
4.2.	Higiénicos,			
4.3.	con ventilación natural o extractor de olores,			
4.4.	lluminación natural y/o artificial,			
4.5.	Artefactos y accesorios sanitarios incluidos			
4.6.	No deberán estar a una distancia mayor a 100.00 metros.			
5	Sistemas de cerramiento fijos o móviles que permitan separar físicamente áreas con mercancías que por su naturaleza deben quedar aisladas de otras, dentro de la Bodega de decomisos.			
177	ÁREAS DE MÓDULOS			IZ PETE
1	Las edificaciones deben reunir las condiciones generales de higiene, funcionalidad y habitabilidad.			
2	Los módulos o garitas deben ubicarse en las áreas autorizadas por Aduanas. Pueden utilizarse cualquiera de los siguientes tipos:			
2.1.	Módulo tipo A: Deberá ser de mampostería, con materiales sólidos, espesor mínimo del muro de 0.15 metros (altura indicada por Seguridad Institucional).			
2.1.1.	Los módulos o garitas deben contar con sistema constructivo resistente, como block, planchas de concreto, estructura metálica con planchas de fibrocemento, otros o modulo prefabricado.			
2.1.2.	Acabados finales con repello + cernido + pintura, acm, fachaletas, otros.			
2.1.3.	La cubierta del techo del módulo debe contar con un sistema constructivo resistente			
2.2.	Módulo tipo B: Uso de Sistemas de Correo Neumático			
2.2.1.	Islas con camellones de protección, que contengan una base para asentar una Unidad Remota Externa			
2.2.2.	Oficina donde se realizarán los trámites aduaneros que correspondan al módulo o módulos en función, a donde llegará el Sistema de correo neumático con su tubería y Unidad Remota Interna.			
2.2.3.	La Oficina contará, como mínimo, con las mismas disposiciones que los módulos tipo A.			
2.3.	Cualquiera de los diferentes tipos de módulos deberán atender los siguientes lineamientos:			
2.3.1.	El área mínima de construcción de los módulos debe ser de diez (10.00) metros cuadrados para uso de una persona (ejemplo: 2.00x5.00 metros)			
2.3.2.	Mínimo por cada persona que se desea agregar en cada módulo debe ampliarse cuatro punto sesenta y cuatro (4.64) metros cuadrados más de construcción.			
2.3.3.	Los módulos deberán contar con elementos de protección física para evitar golpes de transporte pesado.			*
2.3.4.	Contar con la altura necesaria para la interagción con el conductor del medio de transporte.			

Inga. Patricia Y. Archila Alfaro
Gerente de Intraestructura

No.	REQUISITO	CUMPLE	INCUMPLE	OBSERVACIONES / CONSULTAS
2.3.5.	Único ingreso con cerramiento por medio de puertas, con materiales de alta duración, que ofrezcan protección contra el ingreso de personas ajenas. Con mecanismo de cierre o cerradura de uso exclusivo de SAT.			
2.3.6.	Poseer como mínimo un módulo o garita para el ingreso y otro para el egreso o puede ser de doble uso, para salida e ingreso cuando aplique.			
2.3.7.	Ventilación adecuada que permita confort, ya sea natural o artificial. En clima cálido se exigirá climatización artificial.			
2.3.8.	Iluminación interior y exterior adecuada al uso.			
2.3.9.	Iluminación dirigida hacia placas, números de identificación y en ventanillas, dirigidas hacia la operación, y al medio de transporte.			
2.3.10	Contar con ventanas en tres de los cuatro ángulos para garantizar la visibilidad al centro y ambos lados del módulista.			
2.3.11.	Ventanilla con vidrio polarizado gris o café, tono obscuro con reflexión, ventanilla con mitad vidrio fijo y mitad vidrio corredizo que pueda dejarse con pasador o llave al finalizar labores.			
2.3.12.	Las ventanillas deben contar con techados o voladizos que permitan protección de las condiciones climáticas durante el intercambio de documentos.			
2.3.13.	Incluir mobiliario de acuerdo a la actividad a desarrollar, que sea ergonómico, cómodo y resistente			
2.3.14.	Techo sobre las áreas de islas con camellones,			
2.3.14.1.	Altura libre mínima de 6.00 metros sobre el nivel de piso.			
2.3.14.2.	Debe cubrir el área de confirmación de salida (cubrir el ancho de un transporte pesado)		-	
2.3.14.3.	Incluir iluminación artificial.			
3	Los módulos deben contar con servicio sanitario dentro del mismo que sea higiénico y confortable.			
3.1.	Uso para hombres y mujeres. (calculados dependiendo la cantidad de personas en el área)			
3.2.	Higiénicos,			
3.3.	Con ventilación natural o extractor de olores,			
3.4.	Iluminación natural y/o artificial,			
3.5.	Artefactos y accesorios sanitarios incluidos			
3.6.	No deberán estar a una distancia mayor a 100.00 metros.			
4	Instalaciones			
4.1.	Añadir ductería para la instalación de redes de informática de SAT, adecuadas a la cantidad de equipos y cableado a suministrar.			
4.2.	Los tomacorrientes deberán ser polarizados conectados a la energía de emergencia y con la capacidad eléctrica adecuada al uso.			
4.3.	Incluir rotulación de carriles, que deberán poderse visualizar a una distancia mínima de treinta (30.00) metros.			
	ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA DELEGACIÓN ADUANERA			
1	Las edificaciones deben reunir las condiciones generales de higiene, funcionalidad y habitabilidad.			
2	El área administrativa que albergue al personal aduanero deberá tener los siguientes lineamientos constructivos:			
2.1	Edificación cerrada (cerramiento en todo su perimetro más la cubierta)			
2.2.	Las instalaciones deben ser de mampostería, con materiales sólidos con resistencia a golpes.			
	Las installaciones dependent de mainpostoria, son de describios son sententia a garpes.			

SWI



No.	REQUISITO	CUMPLE	INCUMPLE	OBSERVACIONES / CONSULTAS
2.3.	Debe contar con un área de infraestructura física con las medidas de protección y resguardo del personal.			
2.4.	El cerramiento no permitirá visualización hacia el interior del recinto.			
2.5.	La cubierta debe tener sistema de ventilación natural o extractores de aire suficientes para que el clima interno sea confortable.			
2.6.	lluminación natural y/o artificial			
2.7.	No se utilizarán materiales prefabricados de poca resistencia a golpes.			
2.8.	No se permitirán materiales como malla, enrejados, estructuras metálicas con espaciamientos, vidrio, lonas, otros similares.			
3	Oficina para uso exclusivo de personal administrativo de SAT			
3.1.	Área mínima para 2 delegados de dieciocho (18.00) metros cuadrados y mínimo, por cada delegado adicional cuatro punto sesenta y cuatro (4.64) metros cuadrados más.			
3.2.	Mobiliario de oficina acorde a la cantidad de personal, la actividad a desarrollar, que sea ergonómico, cómodo y resistente.			
3.3.	Área de archivo de diez (10.00) metros cuadrados.			
3.4.	Área para comedor doce (12.00) metros cuadrados.			
3.5.	Mobiliario para comedor acorde a la cantidad de personal, la actividad a desarrollar, que sea ergonómico, cómodo y resistente, que incluya, como mínimo, electrodomésticos como: refrigeradora, oasis, microondas, lavatrastos.			
3.6.	Ventilación adecuada que permita confort, ya sea natural o artificial. En clima cálido se exigirá climatización artificial.			
3.7.	Iluminación natural y/o artificial adecuada al uso.			
3.8.	Instalaciones eléctricas de fuerza (polarizada y conectada a la energía de emergencia)			
3.9.	Dotar de parqueos para vehículos en la mitad + 1 del número del personal aduanero delegado al interior del recinto.			
3.10.	Los parqueos de visitantes o demás usuarios deberán estar fuera del recinto aduanero.			
4	Servicios sanitarios para uso de personal administrativo exclusivo de SAT			
4.1.	Uso para hombres y mujeres. (calculados dependiendo la cantidad de personas en el área)			
4.2.	Higiénicos,			
4.3.	Con ventilación natural o extractor de olores,			
4.4.	Iluminación natural y/o artificial,			
4.5.	Artefactos y accesorios sanitarios incluidos			
4.6.	Los servicios sanitarios deberán ubicarse en la misma área			_
4.7.	lluminación natural y/o artificial adecuada al uso.			
5	En puertos marítimos y aeropuertos debe incluirse el espacio físico para que sea utilizado por el personal del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y Ministerio de Gobernación, en las mismas condiciones que se establecen en este documento para el personal aduanero de SAT.			
6	Espacio fisico para el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y Ministerio de Gobernación:			
6.1.	Área mínima para 2 delegados de dieciocho (18.00) metros cuadrados y mínimo, por cada delegado adicional cuatro punto sesenta y cuatro (4.64) metros cuadrados.			



No.	REQUISITO	CUMPLE	INCUMPLE	OBSERVACIONES / CONSULTAS
6.2.	Mobiliario de oficina acorde a la cantidad de personal, la actividad a desarrollar, que sea ergonómico, cómodo y resistente.			
6.3.	Área de archivo de diez (10.00) metros cuadrados.			
6.4.	Área para comedor doce (12.00) metros cuadrados.			
6.5.	Mobiliario para comedor acorde a la cantidad de personal, la actividad a desarrollar, que sea ergonómico, cómodo y resistente, que incluya, como mínimo, electrodomésticos como: refrigeradora, oasis, microondas, lavatrastos.			
6.6.	Ventilación adecuada que permita confort, ya sea natural o artificial. En clima cálido se exigirá climatización artificial.			
6.7.	Iluminación natural y/o artificial adecuada al uso.			
6.8.	Instalaciones eléctricas de fuerza (polarizada y conectada a la energía de emergencia)			
7	Servicios sanitarios para uso de personal administrativo exclusivo para el personal de cada Entidad			
7.1.	Uso para hombres y mujeres. (calculados dependiendo la cantidad de personas en el área)			
7.2.	Higiénicos,			
7.3.	Con ventilación natural o extractor de olores,			
7.4.	Iluminación natural y/o artificial,			
7.5.	Artefactos y accesorios sanitarios incluidos			
7.6.	Los servicios sanitarios deberán ubicarse en la misma área			

Inga. Patricia Yesenia Alfaro Archila Gerente de Infraestructura

Patricia Y. Archila Alfaro
Serente de Infraestructura